

DECRETO ALCALDICIO - N° 969

Casablanca, 22 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo Establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones jornada tarde por el día 23 de Marzo, presentada por la funcionaria Municipal don, (a): **ANA TERESA ALVAREZ CARREÑO**, cédula de identidad N° 09.650.053-7, Administrativo, Grado 16°.-

I. Autorizase el permiso administrativo a la funcionaria de planta: **ANA TERESA ALVAREZ CARREÑO**, Cedula de Identidad N° 09.650.053-7, Administrativo, Grado 16°

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS/EVB



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	ALVAREZ
Apellido Materno	CARREÑO
Nombres	ANA TERESA
Cédula de	05.650.053 - 7
Grado	16°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	23 de Marzo 2012
Fecha solicitud	22 de Marzo 2012

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde